



Notario de Valparaíso Luis Felipe Sepúlveda Ponce

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA PARTES PERTINENTES ACTA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 723 DE COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A. otorgado el 15 de Enero de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Valparaíso Luis Felipe Sepúlveda Ponce.-

Prat N° 863, Valparaíso.-

Repertorio Nro: 136 - 2026.-

Valparaíso, 15 de Enero de 2026.-

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado [REDACTED] .- Verifique validez en

CUR Nro: [REDACTED] .-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

14

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1 subrogante señor Cristian Candia y el Subgerente de
2 Operación, [REDACTED] **APERTURA DE LA SESIÓN**

3 Procede a abrir la presente Sesión Ordinaria de Directorio de la
4 Sociedad el señor [REDACTED] dando una muy cordial
5 bienvenida a todos quienes se encuentran conectados en forma
6 remota a través de la herramienta "Teams", manifestando que
7 tal como fuera oportunamente informado, esta reunión se
8 celebraría de un modo no presencial, garantizando la conexión
9 permanente y no interrumpida de todos los miembros del
10 directorio. **ACTUALIZACIÓN MANDATOS JUDICIALES**

11 Toma la palabra la señorita [REDACTED] quien se refiere a la
12 nueva estructura de mandatos judiciales que se propone para
13 las empresas del grupo. Indica que la reforma obedece a la
14 necesidad de actualizar los poderes vigentes de conformidad a
15 los abogados que actualmente se desempeñan en la compañía,
16 eliminando todos aquellos apoderados que ya no trabajan en el
17 grupo. Así, destaca que esta propuesta solo modifica los
18 apoderados, sin realizar ajustes en las facultades. Luego de
19 ciertas preguntas, el Directorio adopta el siguiente acuerdo:

20 **ACUERDO N°23/2025. Uno:** Revocar el Mandato Judicial
21 otorgado en el acuerdo N° 16/2023 de la Sesión Ordinaria de
22 Directorio N°699, celebrada el día 26 de diciembre de 2023,
23 acuerdo reducido a escritura pública el día 3 de enero de 2024,
24 Repertorio N°16-2024 de la Notaría de Valparaíso de don Luis
25 Felipe Sepúlveda Ponce. **Dos:** Conferir mandato especial
26 judicial a los señores [REDACTED]

27 [REDACTED]
28 [REDACTED]
29 [REDACTED] para que actuando conjunta, separada o
30 indistintamente, representen a la Sociedad en todo juicio de

1 cualquier clase y naturaleza y que actualmente tenga
2 pendiente o le ocurra en lo sucesivo, con la especial limitación
3 de no poder contestar nuevas demandas ni de ser emplazados
4 en gestiones judiciales o administrativas sin previa notificación
5 personal al representante legal de la Sociedad. En este sentido,
6 los mandatarios estarán investidos de todas las facultades
7 señaladas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento
8 Civil, en sus dos incisos, las que se dan por expresamente
9 reproducidas, y especialmente, las de desistirse en primera
10 instancia de la acción deducida, aceptar las demandas
11 contrarias, previa consulta y aprobación de la mandante,
12 absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales,
13 transigir, avenir, comprometer, otorgar a los árbitros
14 facultades de arbitradores y aprobar convenios, así como
15 cobrar y percibir judicial y/o extrajudicialmente cuanto se
16 adeude o se llegue a adeudar a la Sociedad. En el desempeño
17 del presente mandato, cualquiera de los mandatarios podrá
18 representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones
19 judiciales en que tenga interés actualmente o lo tuviere en lo
20 sucesivo, ante cualquier tribunal del orden judicial, de
21 compromiso, tributario o administrativo, y así intervenga la
22 Sociedad como demandante o demandada, tercerista,
23 coadyuvante o excluyente, querellante o querellada,
24 denunciante o denunciada, o a cualquier otro título o
25 cualquiera otra forma, hasta la completa ejecución de la
26 sentencia. También podrán los mandatarios, en la forma
27 expuesta, representar a la Sociedad y efectuar los trámites que
28 se requieran, ante el Ministerio de Energía, Comisión Nacional
29 de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
30 Panel de Expertos de la Ley General de Servicios Eléctricos,



1 Comisión para el Mercado Financiero, Fiscalía Nacional
2 Económica, Contraloría General de la República, Servicio de
3 Impuestos Internos, Dirección del Trabajo, Inspecciones del
4 Trabajo, Tesorería General de la República, Municipalidades,
5 Servicio Nacional del Consumidor, Juzgados de Policía Local,
6 Ministerio Público y toda otra Autoridad Pública o Entidad
7 Privada; incluso podrán, en la forma expuesta, suscribir,
8 retirar, endosar y cancelar documentos de cualquier índole que
9 sean exigidos o emanaren de tales Organismos o Entidades.
10 Finalmente, los mandatarios también estarán facultados para
11 nombrar abogados patrocinantes y apoderados con parte de
12 las facultades que por este instrumento se les confieren,
13 pudiendo delegar este poder en parte y reasumirlo cuantas
14 veces lo estime necesario. **Tres:** Conferir, además, sólo a
15 cualquiera de los mandatarios señor [REDACTED]
16 [REDACTED] el poder para
17 representar a la Sociedad, en la forma expuesta, con derecho a
18 voz y voto en todas las Juntas Ordinarias y/o Extraordinarias
19 de Accionistas de las Sociedades en las cuales la Sociedad sea
20 accionista. **APODERADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**
21 Continúa exponiendo la señorita secretaria, quien explica que,
22 por las mismas razones ya esgrimidas, se torna necesario
23 designar a un nuevo apoderado para recibir notificaciones de
24 forma válida en ausencia del Gerente General de la compañía.
25 Así, y en pleno cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de
26 la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio adopta el
27 siguiente acuerdo: **ACUERDO N°24/2025. 24.1:** Revocar el
28 poder para recibir notificaciones otorgado al señor Juan Oriel
29 Tapia Tapia en el acuerdo N° 17/2023 de la Sesión Ordinaria
30 de Directorio N°699, celebrada el día 26 de diciembre de 2023,

1 acuerdo reducido a escritura pública el día 3 de enero de 2024,
2 Repertorio N°16-2024 de la Notaría de Valparaíso de don Luis
3 Felipe Sepúlveda Ponce. **24.2:** Otorgar poder al señor
4 [REDACTED] para que, en ausencia
5 del Gerente General, lo que no será necesario acreditar ante
6 terceros, y en nombre y representación de la Sociedad, reciba
7 cualquier notificación que se desee practicar a la Sociedad.

8 **COMUNICACIONES Y OTROS** Se faculta al señor [REDACTED]
9 [REDACTED]

10 [REDACTED] para que uno cualesquiera de
11 ellos reduzcan a escritura pública, total o parcialmente la
12 presente acta, así como para requerir las inscripciones,
13 subinscripciones y anotaciones que sean necesarias. Se
14 acordó, asimismo, que las decisiones adoptadas en la presente
15 sesión se podrán ejecutar inmediatamente, con anterioridad a
16 la firma de la presente acta, autorizándose a la Secretaria del
17 Directorio a informar de ello a quienes corresponda.

18 **TELECONFERENCIA** El Directorio aprobó que la presente
19 sesión se celebrara mediante el empleo de la plataforma
20 "Teams", la que permitió que todos los asistentes a esta
21 reunión estuvieran conectados tanto en imagen como en
22 sonido en forma permanente e ininterrumpida, habiéndose
23 exhibido las correspondientes presentaciones a través de la
24 misma plataforma, lo que fue visto por la totalidad de los
25 directores, habiéndose cumplido así con las disposiciones
26 legales y reglamentarias para la válida celebración de esta
27 reunión bajo la modalidad antes señalada, lo que consta del
28 certificado que se emite al final de esta acta. **PROXIMA**

29 **REUNION DE DIRECTORIO** Se acuerda por los asistentes
30 que la próxima sesión de directorio tenga lugar el día 27 de



1 enero a las 10:00 horas, a través de la plataforma Teams. No
2 habiendo más que tratar se pone término a la sesión siendo las
3 10:30 horas. Hay firmas de los señores [REDACTED]
4 [REDACTED]
5 Cristian Candia Orellana y la señorita [REDACTED]
6 CONFORME. En comprobante y previa lectura, firma la
7 compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza. Se
8 da copia. Doy fe. Eas. bol.:

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Pag: 7/7 24

25

26

27

28

29

30

